

**DOCTOR
EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA**

**REFERENCIA. EJECUCION A CONTINUACION DE UN PROCESO FALLADO ARTICULO
335 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE BETTY DE AVILA EN CONTRA DE
COLPENSIONES
RAD. 2021-00384-00.**

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito para su respectiva aprobación trámite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

CAPITAL DISCRIMINADO ASI:

Por la suma de DOS MILLONES CIENTOS NOEVANTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.192.379) por concepto de reajuste de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez debidamente indexada.

Por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 320.000). por concepto de agencias y costas en derecho.

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.512.379.).

DE USTED ATENTAMENTE

CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO

**CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO.
C.C. 1.118.843.261. DE RIOHACHA.
T.P. 293.743. DEL CSJ.**

